

Resolución N° 95/20 (Sup.)

FORMOSA, 11 de mayo del 2020

VISTO:

La necesidad de continuar con la cobertura de las funciones jurisdiccionales en distintos ámbitos de éste Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial y los Magistrados y Funcionarios titulares de los Juzgados de Paz de ésta ciudad, N° 1, 2 y 3, de las localidades de Clorinda, El Colorado, Gral. Manuel Belgrano y Pirané, han manifestado su conformidad para reincorporarse a sus funciones a fin de continuar con el servicio de justicia de Paz ya brindado en ésta etapa de Feria Extraordinaria, respetando las disposiciones relativas al funcionamiento de los servicios de Justicia siguiendo disposiciones emanadas por autoridades Nacionales y Provinciales en éste marco de Pandemia COVID19 y en concordancia con las medidas dispuestas por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID19. Por ello;

EL EXCMO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1).- Habilitar días y horas inhábiles en la fecha, exclusivamente a los fines del dictado de la presente resolución.
- 2).- Reintegrar a partir de las 0 horas del día 13 de Mayo del corriente año a la Señora Jueza de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mirta Graciela Oviedo y la Secretaria Dra. Jazmín de los Angeles Cabral a cumplir las funciones inherentes al cargo.
- 3).-Reintegrar a partir de las 0 horas del día 13 de mayo del corriente año al Sr. Juez y Sra. Secretaria Civil del Juzgado de Paz N° 1 de Formosa, Dr. Jorge Luis Grassi y Dra. Graciela Santa

Valdez, a la Sra. Secretaria Contravencional de Juzgado de Paz N° 2 de Formosa, Dra. Mabel Estela Princich, y a la Sra. Secretaria Contravencional del Juzgado de Paz N° 3, Dra. Gabriela Alejandra Dowmat, a fin de cumplir funciones en la dependencia de la justicia de paz que corresponda.

4).- Reintegrar a partir de las 0 horas del día 13 de mayo del corriente año a la Sra. Juez y Sr. Secretario Civil del Juzgado de Paz de Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino y Dr. Victor Rubén Benítez, a la Sra. Juez de Paz de El Colorado, Dra. Liliana Ferreyra, al Sr. Juez de Paz de Gral. Manuel Belgrano, Dr. Luis Alberto Cabral y al Sr. Secretario del Juzgado de Pirané, Eduardo Olmedo, a fin de cumplir funciones en la dependencia de la justicia de paz que corresponda.

5).- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda por los medios electrónicos habilitados, cumplido, archívese.